



**Unidad Académica
Caleta Olivia**

CALETA OLIVIA, 28 de octubre de 2015

VISTO:

La Resolución Nro. 914/15-R-UNPA; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita la cobertura del cargo identificado con el código T093 del Área Educación a Distancia, Sector Producción de Materiales, Agrupamiento Técnico Profesional de la Unidad Académica Caleta Olivia, Categoría 6 (seis) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las instituciones Universitarias Nacionales;

Que el mismo corresponde al cargo de planta que detenta la agente GUZMÁN, Ana Mabel quien usufructuará una Licencia por Maternidad a partir del 23 de noviembre de 2015;

Que por Ordenanza 182-CS-UNPA se establece el régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la UNPA, el que prevé cuatro modalidades para el reemplazo de cargos vacantes en el Cuerpo de Administración y Apoyo: 1) Adicional por Asignación Transitoria de de funciones y Responsabilidades, 2) Interino Suplente, 3) Interino a a término y 4) Interino;

Que las Licencias por Maternidad y postmaternidad se cubren bajo la modalidad de Interino Suplente;

Que la Ordenanza 189-CS-UNPA, establece el procedimiento para la cobertura de vacancias temporales de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa y Funcional de la UNPA que se llevan a cabo por proceso de selección Abierta con proceso abreviado;

Que cumplidos los plazos de inscripción establecidos por Resolución 914/15-R-UNPA, operado el cierre y verificado el cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable del trámite eleva el Acta - donde deja constancia de su intervención - a este Decanato;

Que conforme las prescripciones de la Ordenanza 189-CS-UNPA, corresponde al Decano verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos - tanto en la reglamentación vigente como así los establecidos en la Resolución 914/15-R-UNPA - y de la presentación de la documentación obligatoria, y, por instrumento legal, consignar la nómina de postulantes aceptados y excluidos;

Que el instrumento legal que hace referencia el párrafo anterior, deberá hacerse público en la Unidad de Gestión a la que corresponde el cargo a Seleccionar, dentro de un plazo no mayor a dos (2) días hábiles;



**Unidad Académica
Caleta Olivia**

Que este proceso es llevado a cabo en el marco de las pautas generales de la Ordenanza 182-CS-UNPA que establece el Régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la UNPA y de la Ordenanza 189-CS-UNPA, que establece el procedimiento para la cobertura de vacancias temporales de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa y Funcional de la UNPA que se llevan a cabo por proceso de selección de postulantes;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA UNIDAD ACADÉMICA CALETA OLIVIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
DISPONE**

ARTICULO 1°: CONSIGNAR en la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de aspirantes admitidos al llamado a inscripción para la cobertura del cargo en carácter de Interino Suplente mediante el mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado previsto en la Resolución 914/15-R-UNPA, a partir del 28 de octubre de 2015 y hasta el 30 de octubre de 2015, conforme se detalla en el **Anexo I** que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2°: EXCLUIR a los aspirantes al llamado a inscripción para la cobertura del cargo en carácter de Interino Suplente que no cumplieron con los requisitos exigidos establecidos en la Resolución 914/15-R-UNPA y/o con la presentación de la documentación original en el marco de lo establecido en el Artículo 14° de la Ordenanza 189-CS-UNPA, y conforme figura en el **Anexo II** que forma parte de la presente.-

ARTICULO 3°: TOMEN RAZÓN Secretaría de Planeamiento UNPA y Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria de la Unidad Académica Caleta Olivia. Notifíquese a los interesados. Dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

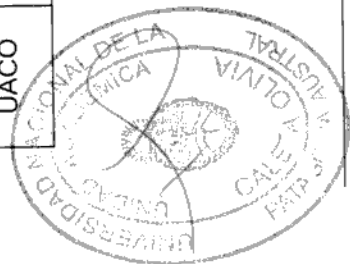



AdeS Daniel Raúl Pandolfi
DECANO

ANEXO I

NÓMINA DE ASPIRANTES INSCRIPTOS ADMITIDOS
LLAMADO A INSCRIPCIÓN RESOLUCIÓN 0914/15-R-UNPA
Cobertura Cargo Interino Suplente - Selección Abierta (Ordenanza 189-CS-UNPA)

Expediente N° 25.544-UNPA-09							
UUGG	Cargo	Área	Sector	Categoría	Agrupamiento	Inscriptos	CUIL
UACO	T093	Educación a Distancia	Producción Materiales	6 (seis)	Técnico-Profesional	GONZÁLEZ, Rodrigo Ariel	20-34294596-2
UACO	T093	Educación a Distancia	Producción Materiales	6 (seis)	Técnico-Profesional	MAZA, Karen Natalia	27-34075730-6
UACO	T093	Educación a Distancia	Producción Materiales	6 (seis)	Técnico-Profesional	MERCADO, Lorena del Valle	27-28558076-0
UACO	T093	Educación a Distancia	Producción Materiales	6 (seis)	Técnico-Profesional	MOUESCA, Mauro Eduardo	20-32939053-6



DISPOSICIÓN Nro. 594/15

ES COPIA



Unidad Académica
Caleta Olivia

ANEXO II

POSTULANTES EXCLUIDOS

**LLAMADO A INSCRIPCIÓN RESOLUCIÓN 0914/15-R-UNPA - Selección Abierta
(Ordenanza 189-CS-UNPA)**

Cobertura Cargo Interino Suplente T093

APELLIDO	NOMBRES	DNI
GONZÁLEZ	Rodrigo Ariel	34.294.596
HALLAR	Laila Yazmín	33.023.057
MEDINA RUIZ	Liliana Beatriz	32.796.649
SORIA	Christian Luis	36.181.430
VERA	Natali Ruth	35.179.387

